



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

## ACUERDO MUNICIPAL N° 63-2015-CM-MPA.

Abancay, 05 de Mayo del 2015.

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.**

**VISTO:**

La Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 23 de Abril del año 2015, a convocatoria del Señor Alcalde José Manuel Campos Céspedes, reunidos bajo su presidencia, se lleva a cabo la Sesión Ordinaria y en agenda se trató el tema: "**Aprobar el Proyecto Escuela Deportiva Municipal Desafío 2015 - 2018**".

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, se puso en consideración del pleno del Concejo Municipal, la propuesta, del proyecto Escuela Deportiva Municipal Desafío 2015 – 2018, el cual tiene por finalidad ofrecer a los niños y jóvenes de bajos recursos económicos, acceder a una academia o escuela de fútbol o voleibol, la idea es recreativa y pensamos hacer en varios lugares dentro de lo que es Abancay, con las siguientes disciplinas: fútbol, que es el deporte nacional, voleibol que es el segundo deporte nacional, futsal que es el deporte que está de moda, y el basquetbol, ofrecer de forma gratuita a todas la población niñez y juvenil, con entrenadores de trayectoria.

Que se tiene la intervención de los Regidores, quienes opinan que es importante contar con la Opinión de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la MPA, al contarse el presupuesto solo del año 2015, por lo que a fin de dar viabilidad este gran proyecto que beneficiará a la Niñez abanquina, y debiendo considerar más disciplinas que nos dieron lauros como la gimnasia, el ajedrez, y otras que debe incorporarse, el proyecto está estimado de abril a diciembre de este año, se requiere pago a personal, material deportivo entre otras cosas, si bien es cierto la municipalidad cuenta con infraestructura como el coliseo cerrado, sin embargo este proyecto requiere un presupuesto, que previamente la gerencia respectiva debe emitir el informe respectivo, tomando la propuesta de uno de los señores regidores, es que la Municipalidad aporte el 50% del gasto del alumno con una beca y el otro 50% lo cubra el alumno, para este efecto debe encargarse a la Gerencia Municipal la implementación de este acuerdo con la formulación de los Expedientes necesarios a fin de poder dar continuidad por los años siguientes, tenemos infraestructura lo único que necesitamos es presupuesto para implementar materiales deportivos y pago de coordinadores y/o entrenadores que apoyen para que funcione este proyecto, con estas observaciones se pone a consideración del pleno para su aprobación.

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite lectura y aprobación del acta.

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la implementación del Proyecto Escuela Deportiva Municipal Desafío 2015 – 2018 orientado para niños y jóvenes de escasos recursos económicos.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, al señor Alcalde la suscripción de convenios necesarios con las diferentes instituciones para la implementación del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local y demás sistemas administrativos el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ABANCAY

*Jose Manuel Campos Céspedes*  
JOSE MANUEL CAMPOS CESPEDES  
ALCALDE